Señor Mayor
RODRIGUEZ VANEGAS ALEX ZAIN
Director Central Administrativo y Contable Bucaramanga

REF: Propuesta Económica para la prestación de servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo para el programa Fe en Colombia de la Brigada de Acción Integral y Desarrollo N°1 del Ejercito Nacional.

OBJETO DE LA PROPUESTA: Prestar Los Servicios Profesionales Como Ingeniero Agrónomo Para El Programa Fe En Colombia De La Brigada De Acción Integral Y Desarrollo N°1 Del Ejército Nacional

1. Articular proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal

2. Generar programas productivos y de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres

3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región

4. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma

5. Articular todos los procesos del programa Fe en Colombia que el orientador del equipo determine

6. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables en la jurisdicción.

7. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades en la jurisdicción de la BRAID1.

8. Facilitar los trámites de Registros Sanitarios, de marca y aquellos requeridos en los procesos de formalización de los proyectos productivos.

9. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados.

10. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de las iniciativas y proyectos productivos.

11. Desarrollar procesos de focalización de zonas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad

12. Desarrollar procesos de relacionamiento estratégico con instituciones, empresas, autoridades y comunidades entre otras; de acuerdo a las líneas de acción asignadas

13. Consolidar y difundir la oferta institucional dando a conocer los programas sociales y de desarrollo con los que cuenta el estado

14. Capacitar a las comunidades en toda la temática que plantea la línea de proyectos productivos del programa Fe en Colombia

15. Contribuir en la contextualización de la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos:

-Estudio de área, Necesidades básicas insatisfechas, Propuestas productivas, Propuestas d infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (Medio ambiente, educación, recreación, Comunicación, cultura y deporte. Etc)

16. Apoyar el trabajo de los demás gestores adscritos al programa Fe en Colombia de acuerdo a alguna solicitud especifica de los mismos.

17. Participar o propiciar espacios en los que se socialicen temas específicos dentro del área de conocimiento de cada gestor

18. Fortalecer la economía del sector agrícola mediante la formulación, evaluación e implementación de proyectos productivos para la rentabilidad financiera y capitalización de los productores

19. Consolidar el informe de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos y o municipios de responsabilidad, este informe se debe presentar mensualmente o cada vez que sea requerido por la unidad operativa mayor, con el fin de cumplir plazos del comando superior; citados informes deben tener registro fotográfico de todas las actividades realizadas en medio físico y magnético.

20. Proyectar y contribuir en la producción de ensayos artículos y textos que se requieran para el buen funcionamiento y desarrollo del programa fe en Colombia

21. Realizar ruedas de negocios y muestras empresariales con productores vinculados al programa fe en Colombia de la segunda División

22. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos al área de trabajo focalizado.

23. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato.

24. Realizar un programa de asistencia técnica para las comunidades focalizadas por el programa Fe en Colombia.

VALOR DE LA PROPUESTA Y TIEMPO DE EJECUCION

Teniendo en cuenta términos contractuales, la presente propuesta se estima para su desarrollo y cumplimiento en (11) once meses, contados a partir de la firma del contrato, dentro del cual mes a mes, se rendirá el informe con el cumplimiento del objeto contractual pactado bajo las directrices establecidas por parte del comandante de la quinta brigada.

Considero que el valor de la propuesta económica para esta actividad asciende a la suma de VENTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS/MCTE ($ 28.600.000), correspondiente a cuatro (11) meses de servicio cancelados mediante pagos parciales, que serán desembolsados de acuerdo a la forma de pago establecida en el estudio de pago y oportunidad.

REQUISITOS NECESARIOS

Dentro de la presente modalidad de contratacion se adjunta documentación que constata la capacidad para contratar con el estado así como el cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo y no encontrarme incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas para contratar con el estado colombiano.

Atentamente

Nombre/ Anyily Dayana Pineda Peñaloza
CC. 1.090.406.334 DE Cúcuta
Dirección: cll 23 mz 2 Lt 6-1 #11-50 Videlso Los Patios
Teléfono: 3112061453
Correo: dayanapineda29@gmail.com

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la persona ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA identificado(a) con CC 1090406334 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 260184320 desde el 14 de abril de 2015, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de enero de 2020, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-056251

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1090406334, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRONOMA con MATRICULA PROFESIONAL 54209-271812 desde el 20 de Febrero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 283.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Enero del año dos mil veinte (2020).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:01:19 horas del 16/01/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1090406334**
Apellidos y Nombres: **PINEDA PEÑALOZA ANYILY DAYANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de enero de 2020, a las 12:03:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1090406334
Código de Verificación	1090406334200116120337

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140321228

WEB
12:04:19

Bogotá DC, 16 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1090406334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

medimás EPS

Certificación de afiliación

Certificado de Afiliación

La Señora ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA , identificada con Cédula Ciudadanía 1.090.406.334, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA		
Número de identificación:	1090406334	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	CLL 23 MZ 2 N 11-50 LT 6-1 PATIOS	Municipio residencia:	Cucuta
Teléfono actual de residencia:	5809053	Depto. Residencia:	NORTE DE SANTANDER

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
1090406334	ANYILY DAYANA PINEDA	01/08/2017	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco
BENEFICIARIO	60252164	CC	CARMEN SOCORRO PEÑALOZA DE PINEDA	01/08/2017	VIGENTES		MADRE

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 16 días del mes de Enero de 2020, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE

Jairo Enrique Lancheros

Gerente de Operaciones

Elaboro:

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.090.406.334**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 16 de Enero del 2020.

Cordialmente,

Vicepresidente de Clientes y Operaciones

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

La salud es de todos | Minsalud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA — Fecha de Corte: 2020-01-03

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1090406334	ANYILY	DAYANA	PINEDA	PEÑALOZA	F

AFILIACIÓN A SALUD — Fecha de Corte: 2020-01-12

Administradora	Régimen	Fecha Afiliacion	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
MEDIMAS EPS S.A.S. CONTRIBUTIVO	Contributivo	01/08/2017	Activo	COTIZANTE	CUCUTA

AFILIACIÓN A PENSIONES — Fecha de Corte: 2020-01-03

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2007-10-25	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES — Fecha de Corte: 2020-01-03

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Economica	Municipio Labora
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	2015-04-16	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA EN GENERAL INCLUYE MINISTERIOS, ÓRGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR — Fecha de Corte: 2020-01-03

No se han reportado afiliaciones para esta persona

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

La salud es de todos Minsalud

SISPRO
Sistema Integral de Información de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliados

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS Fecha de Corte: 2019-11-30

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS Fecha de Corte: 2020-01-03

No se han reportado pensiones para esta persona.

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL Fecha de Corte: 2019-11-30

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

AGESO LTDA ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL

Dirección: Calle 15 No. 2 - 92 Barrio La Playa. Cúcuta. Norte de Santander - Colombia
Teléfono: 5715555 - 5831348 - 5833063 **Cel.:** 311 3109767 - 310 3910134
Email: servicioalcliente@agesoltda.com - info@agesoltda.com - conceptos@agesoltda.com
Web: www.agesoltda.com

ISO 9001 Icontec SC-CER832583 IQNet

CONCEPTO DE APTITUD

Paciente: ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA
Sexo: F **Fecha de Nacimiento:** 1989-06-29 **Edad:** 30 A
Dirección CLL 23 MZ 2 11-50
Empresa: PARTICULAR
Empresa en misión: PARTICULAR
Actividad económica:

Identificación: CC 1090406334

Teléfono: 3112061453



EVALUACION OCUPACIONAL REALIZADA

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Orden No.: 00176604 **Fecha apertura:** 20200121 17:00:00
Fecha cierre: 20200121 17:21:53
Realizado en: Cúcuta - Norte de Santader

Cargo u Oficio: INGENIERO AGRONOMO

Hacemos constar que hemos realizado examen médico ocupacional al trabajador y de acuerdo a la Resolución 2346 de 2007 y la Resolución 1918 de 2009, la custodia y reserva de la historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, exámenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y será responsabilidad de nuestra institución. Esta estará disponible para las fines legales pertinentes.

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

RECOMENDACIONES LABORALES

Control Periodico Ocupacional.
Higiene Postural.
Pausas Activas.
Utilizar EPP.
Control optometrico anual.

RESTRICCIONES LABORALES

CONCEPTO DE APTITUD: APTO

Dayana
Pineda

Firma del medico especialista en Salud Ocupacional
Nombre: JORGE HUMBERTO SANCLEMENTE ZAPATA
Especialidad: Espécialista en Salud Ocupacional
Licencia S.O.: 005369 de 2012 **Registro No.:** 01 690/1991

Firma del Paciente
Tipo y No. Id: CC 1090406334

AGESO LTDA
ASESORIAS EN GERENCIA Y SALUD OCUPACIONAL
NIT. 807.001.777-6
Calle 15 Nº 2-92 La Playa. Fax: 5831348. Tel. 5715555 Cùcuta.
IVA REGIMEN COMUN

SC-CER632563

SEÑOR(ES) ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA **NIT:** 1090406334
DIRECCION: CLL 23 MZ 2 11-50 VIDELSO **TEL:** 3112061453
FORMA PAGO: CONTADO **FECHA** 21/01/2020 **FECHA VENCIMIENTO:** **FACTURA DE VENTA:** FV-C -98607

CODIGO	DESCRIPCION	DTO IVA	CANT.	VR. UNIDAD	VR. PARCIAL
01	SERVICIOS MEDICOS PRE-EMPLEO		1.00	23,000.00	23,000.00

SUBTOTAL	23,000.00
IVA	0.00
RETE. FTE.	0.00
TOTAL	23,000.00

SON : VEINTITRES MIL PESOS

ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA FRA ESMERALDA

FACTURA IMPRESA POR AGESO LTDA. NIT 807001777-6
Esta Factura se asimila, en todos sus efectos legales a una letra de cambio segùn el Art.774 del Co. de Cio.

Dra. Dahena Luz Freyle R.
Medico Especialista
Salud Ocupacional
LIC. 1447

FIRMA: AGESO

Recibido Por:

Factura por computador Resoluciòn DIAN Nº 18763001215061 Fecha. 2019/10/22 FACT. HABILITA. del C 95418 al C 100000
Somos Autorretenedores de ICA

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1090406334	DV	7

Primer Apellido	PINEDA	Segundo Apellido	PEÑALOZA
Primer Nombre	ANYILY	Otros Nombres	DAYANA

Fecha Actual	16-01-2020 12:36:37
Estado	REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Que el número de identificación No. 1090406334 de del señor(a) ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA consultado en la fecha y hora 16/01/2020 12:40:35 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10161863

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: Bucaramanga **FECHA:** Febrero_____ de 2020

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: Anyily Dayana Pineda Peñaloza

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:	x	No. 1090406334	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál?
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: Calle 23 mz 2 LT6-1 #11-50 Videlso Teléfono: 3112061453
E- mail: dayanapineda29@gmail.com Fax: _____
Departamento: Norte de Santander. Ciudad: Municipio: Los Patios

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros x

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: Banco de Bogotá Código: 01

Sucursal: Centro Ciudad: Cúcuta

Dirección: Avenida 6 N° 10-84 Cúcuta, N. de S. Teléfono: 5716171 – 5712494 Fax: _____

Número de la Cuenta: 260184320

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

FIRMA
IDENTIFICACIÓN 1090406334 de Cúcuta

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bucaramanga, Febrero _____ 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe Anyily Dayana Pineda Peñaloza , mayor de edad, de nacionalidad Colombiana , de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No.1090406334, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos						
Nombre y Apellidos:	Anyily Dayana Pineda Peñaloza				Edad:	30
No. Documento:	1090406334	Dirección:	Cll 23 mz 2 #11-50 lote 6-1 videlso		Ciudad:	Los Patios
Teléfono fijo:	5809053	Celular:	3112061453	Email:	Dayanapineda29@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	Bachiller Académico	Pregrado:	Ingeniero Agrónomo	Postgrado.		
Cuenta Bancaria No.:	260184320	Tipo:	Cuenta de ahorros	Entidad y Sucursal:	Banco de Bogotá	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**Soltera**			**No. de hijos:**	**No**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad:		Nombre de la Entidad:			
Es militar o civil: vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa		Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	Si	Grado de Consanguinidad:	Primos		
		Cargo que desempeña:	Policías		

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
Ejército Nacional	Prestación de servicios	3 meses
Asprodi	Prestación de servicios	12 meses
Grupo consultor G&F SAS	Prestación de servicios	7 meses
Gobernación-secretaria de victimas paz y posconflicto	Prestación de servicios	4 meses
Grupo consultor G&F SAS	Prestación de servicios	2 años y 7 meses
Asprodi	Prestación de servicios	4 meses
Flores Ubate S.A.S	Aprendizaje	6 meses
Alcaldía de Chitagá	Pasantía	4 meses

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple: x	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa			
Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO:	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			

Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI **X** NO	**Entidad: Porvenir**	**Fecha: Octubre 2007**
8. Inhabilidades e incompatibilidades			
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal		NO	Causal:

Anyily Dayana Pineda
Firma, Posfirma y C. C. 1090406334 de cúcuta

EJERCITO NACIONAL

SEGUNDA DIVISION

FORMATO PRESTADORES DE SERVICIOS



NOMBRES Y APELLIDOS: ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA

N° DE CÉDULA: 1090406334 **PROFESIÓN:** INGENIERO AGRONOMO

CONTACTO: 3112061453 **CORREO ELECTRÓNICO:** dayanapineda29@gmail.com

UNIDAD A LA QUE PERTENECE: DIVISION II **SECCIÓN:** ACCION INTEGRAL

N° CONTRATO 2020: _____ **VALOR DE CONTRATO MENSUAL:** $ 2.600.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: 11 MESES **VALOR DEL CONTRATO ANUAL:** $ 28.600.000

OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AGRONOMA PARA EL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Articular proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal

2. Generar programas productivos y de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres

3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región

4. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma

5. Articular todos los procesos del programa Fe en Colombia que el orientador del equipo determine

6. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables en la jurisdicción.

7. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades en la jurisdicción de la BRAID1.

8. Facilitar los trámites de Registros Sanitarios, de marca y aquellos requeridos en los procesos de formalización de los proyectos productivos.

9. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados.

10. Gestionar ante entidades de apoyo, la facilitación de recursos que permitan la consolidación de las iniciativas y proyectos productivos.

11. Desarrollar procesos de focalización de zonas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad

12. Desarrollar procesos de relacionamiento estratégico con instituciones, empresas, autoridades y comunidades entre otras; de acuerdo a las líneas de acción asignadas

13. Consolidar y difundir la oferta institucional dando a conocer los programas sociales y de desarrollo con los que cuenta el estado

14. Capacitar a las comunidades en toda la temática que plantea la línea de proyectos productivos del programa Fe en Colombia

15. Contribuir en la contextualización de la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos:

-Estudio de área, Necesidades básicas insatisfechas, Propuestas productivas, Propuestas d infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (Medio ambiente, educación, recreación, Comunicación, cultura y deporte. Etc.)

16. Apoyar el trabajo de los demás gestores adscritos al programa Fe en Colombia de acuerdo a alguna solicitud especifica de los mismos.

17. Participar o propiciar espacios en los que se socialicen temas específicos dentro del área de conocimiento de cada gestor

18. Fortalecer la economía del sector agrícola mediante la formulación, evaluación e implementación de proyectos productivos para la rentabilidad financiera y capitalización de los productores

19. Consolidar el informe de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos y o municipios de responsabilidad, este informe se debe presentar mensualmente o cada vez que sea requerido por la unidad operativa mayor, con el fin de cumplir plazos del comando superior; citados informes deben tener registro fotográfico de todas las actividades realizadas en medio físico y magnético.

20. Proyectar y contribuir en la producción de ensayos artículos y textos que se requieran para el buen funcionamiento y desarrollo del programa fe en Colombia

21. Realizar ruedas de negocios y muestras empresariales con productores vinculados al programa fe en Colombia de la segunda División

22. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos al área de trabajo focalizado.

23. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato.

24. Realizar un programa de asistencia técnica para las comunidades focalizadas por el programa Fe en Colombia.

X __
SI NO HA TENIDO CONTRATO CON EL EJÉRCITO NACIONAL:

ÚLTIMA ENTIDAD PARA LA CUAL TRABAJÓ: PROGRAMA FE EN COLOMBIA DEL EJERCITO NACIONAL

CARGO: INGENIERO AGRONOMO **JEFE INMEDIATO:** MAYOR JHON JAIRO NUÑEZ

TELÉFONO: 3125101483 **TIEMPO LABORADO:** TRES MESES

APROBACIÓN COMITÉ:

SUPERVISOR DEL CONTRATO **AUTORIZA**

GRADO: _____ **NOMBRE:** _____ **SI:** ☐ **NO:** ☐

CARGO: _____ **FIRMA:** _____

OBSERVACIONES: _____

GERENTE DEL PROYECTO: **AUTORIZA**

GRADO: _____ **NOMBRE:** _____ **SI:** ☐ **NO:** ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

COMANDANTE UNIDAD EJECUTORA: **AUTORIZA**

GRADO: ____ **NOMBRE:** ALEX ZAIN RODRIGUEZ VANEGAS **SI:** ☐ **NO:** ☐

FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

MESES AUTORIZADOS PARA CONTRATO 2020: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.090.406.334**

PINEDA PEÑALOZA

APELLIDOS

ANYILY DAYANA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1989**

TOLEDO
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

31-JUL-2007 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

P-2500100-00974521-F-1090406334-20180201 0059373700A 1 9903140683

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE LA

Institución Educativa
Colegio Once de Noviembre
Los Patios - Norte de Santander

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 001716 del 3 de Noviembre de 2.006.

Confiere a:

Anyily Dayana Pineda Peñaloza

Identificado(a) con la T.I. No. 890629-56950 de Los Patios (N. de S.)

El título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Antonio José Caicedo García
C.C. No. 13.256.396 de Cúcuta
Rector

Nora Isabel Mendoza Castellanos
C.C. No. 60.280.242 de Cúcuta
Secretaria

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Institución Educativa Colegio Once de Noviembre

Los Patios - Norte de Santander

En el Municipio de Los Patios a los 2 días del mes de Diciembre del año 2.006, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE.

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media Académica y reconocida oficialmente por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO, para otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO, según resolución No.001716 del 03 de Noviembre de 2.006.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procederá a otorgar el TITULO DE:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA

C.C. No. 890629-56950 de Los Patios

Es fiel copia tomada del Acta original No. 1 de fecha 02 de Diciembre de 2.006.

Firmada y sellada por ANTONIO JOSE CAICEDO GARCIA (Rector) y NORA ISABEL MENDOZA CASTELLANOS (Secretaria).

Dada en Los Patios, a los 2 días del mes de Diciembre de 2.006.

ANTONIO JOSE CAICEDO GARCIA
C.C. No. 13.256.396 de Cúcuta
Rector

NORA ISABEL MENDOZA CASTELLANOS
C.C. No. 60.280.242 de Cúcuta
Secretaria



República del Ecuador
Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Ingeniero Agrónomo

[illegible]

[illegible] 20 de Diciembre [illegible]

[illegible]

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

La Secretaria General de la Universidad Francisco de Paula Santander CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado No. 35 de la Universidad, figura el Acta de Grado No. 40192. En la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, República de Colombia, a 20 de diciembre de 2013. se reunieron en la Universidad Francisco de Paula Santander, el Doctor HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ, Rector de la Universidad y el Doctor EVARISTO CARVAJAL VALDERRAMA, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y del Ambiente, con el fin de presidir la ceremonia en la cual se le otorga el título de

INGENIERO AGRONOMO

a

ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA

quien previamente se identificó con la Cédula de Ciudadanía 1.090.406.334 expedida en Cúcuta y código estudiantil 1620221, terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con las disposiciones académicas de la UFPS, cumplió con los requisitos específicos del plan de estudio y presentó el trabajo de grado "EVALUACION DEL ESTABLECIMIENTO DE ACAROS PREDADORES (*Neoseiulus californicus*) EN *Limonium sinuatum* COMO ESTRATEGIA DE CONTROL BIOLOGICO PARA ACAROS FITOFAGOS (*Tetranychus urticae*) EN EL MUNICIPIO DE UBATE, CUNDINAMARCA" al cual le fue otorgado la calificación de APROBADA por el Jurado Calificador.

La Universidad Francisco de Paula Santander se encuentra para el efecto autorizada por la Resolución 267 del 19 de septiembre de 2012del Consejo Académico de la UFPS para expedir el título respectivo.

El señor Rector toma el juramento de rigor en los siguientes términos: "JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, A LA SOCIEDAD Y A LA UNIVERSIDAD, CUMPLIR CON IDONEIDAD, CALIDAD Y ETICA, VUESTRO DESEMPEÑO PROFESIONAL, PRESERVANDO EL PRESTIGIO Y BUEN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER? El graduando contestó: SI JURO, Acto seguido se hace la entrega del Diploma de

INGENIERO AGRONOMO

No. 0042052 a ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA

El cual queda registrado bajo el No. 36932.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

El Rector (fdo.) HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ
El Decano (fdo.) EVARISTO CARVAJAL VALDERRAMA

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio 2163 a 20 de diciembre de 2013.

LO CERTIFICA:

CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

ANEXO N

CERTIFICADO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CUCUTA

EL SUSCRITO OFICIAL DIRECTOR CENAC CUCUTA

HACE CONSTAR QUE:

Revisando el archivo del BASPC30, se evidencia que la señora **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA,** identificada con la cedula de ciudadanía No **1.090.406.334** expedida en Cúcuta, Norte de Santander, presto los servicios profesionales __X__ de apoyo a la gestión ____ al Ministerio de Defensa Nacional - Ejercito Nacional -BASPC30, de acuerdo con la siguiente información:

No Contrato:	044-BASPC30-2019
Fecha de Suscripción:	25 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Objeto Contractual:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRÓNOMO PARA EL PROGRAMA FE EN COLOMBIA DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO N°1 DEL EJÉRCITO NACIONAL
Plazo de Ejecución:	05 DIAS Y 03 MESES
Contrato Adición o Modificatorio:	CONTRATO
Valor Total del Contrato:	$ 8.664.000
Acta de Liquidación No:	SI __X__ No _____ Fecha _____ NO ____
Reposan sanciones (multas-penal pecuniaria):	N/A

Obligaciones Contractuales:

1. Articular proyectos de impacto entre las entidades e instituciones del estado, organizaciones internacionales y gremios para llevar al área rural la oferta estatal
2. Generar programas productivos y de infraestructura e instrumentos para la conservación de la cultura y patrimonio inmaterial, respetando siempre sus usos y costumbres
3. Identificar la oferta gubernamental y no gubernamental para la elaboración y sostenimiento de proyectos en la región
4. Todos los proyectos deben ser concentrados y planeados con la comunidad, alcaldías, y gobernaciones para brindar beneficios de la misma
5. Articular todos los procesos del programa Fe en Colombia que el orientador del equipo determine
6. Orientar los procesos de desarrollo comunitario adelantados por el programa fe en Colombia para las comunidades más vulnerables en la jurisdicción.
7. Realizar visitas periódicas, identificando proyectos e iniciativas productivas, de comunidades en la jurisdicción de la BRAID1.
8. Facilitar los trámites de Registros Sanitarios, de marca y aquellos requeridos en los procesos de formalización de los proyectos productivos.
9. Acompañar a los emprendedores y microempresarios asociados y particulares, en la gestión comercial, definiendo las pautas que faciliten el acceso a mercados

13. Consolidar y difundir la oferta institucional dando a conocer los programas sociales y de desarrollo con los que cuenta el estado
14. Capacitar a las comunidades en toda la temática que plantea la línea de proyectos productivos del programa Fe en Colombia
15. Contribuir en la contextualización de la situación actual de la comunidad y zona a intervenir dentro del programa; analizando los siguientes puntos:
-Estudio de área, Necesidades básicas insatisfechas, Propuestas productivas, Propuestas d infraestructura, propuestas de apoyo comunitario (Medio ambiente, educación, recreación, Comunicación, cultura y deporte. Etc)
16. Apoyar el trabajo de los demás gestores adscritos al programa Fe en Colombia de acuerdo a alguna solicitud especifica de los mismos.
17. Participar o propiciar espacios en los que se socialicen temas específicos dentro del área de conocimiento de cada gestor
18. Fortalecer la economía del sector agrícola mediante la formulación, evaluación e implementación de proyectos productivos para la rentabilidad financiera y capitalización de los productores
19. Consolidar el informe de las actividades realizadas en cada uno de los departamentos y o municipios de responsabilidad, este informe se debe presentar mensualmente o cada vez que sea requerido por la unidad operativa mayor, con el fin de cumplir plazos del comando superior; citados informes deben tener registro fotográfico de todas las actividades realizadas en medio físico y magnético.
20. Proyectar y contribuir en la producción de ensayos artículos y textos que se requieran para el buen funcionamiento y desarrollo del programa fe en Colombia
21. Realizar ruedas de negocios y muestras empresariales con productores vinculados al programa fe en Colombia de la segunda División
22. Contar con disponibilidad para realizar los desplazamientos requeridos al área de trabajo focalizado.
23. Las demás actividades que se requieran para dar cumplimiento al objeto del contrato.
24. Realizar un programa de asistencia técnica para las comunidades focalizadas por el programa Fe en Colombia.
25. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la información que le sea suministrada con ocasión del contrato.
26. Suministrar al supervisor del contrato la información requerida por éstos, en las condiciones y plazos señalados.
27. Entregar mensualmente con el cumplido, las planillas y soportes de pago de la seguridad social en los términos de ley (salud, pensión y riesgos laborales).
28. Informar oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
29. Responder por el correcto uso, manejo y conservación de los bienes muebles entregados al CONTRATISTA en virtud del presente contrato.
30. Dirigir al COMANDANTE DE BATALLON DE ASPC No. 30 los informes mensuales de actividades realizadas durante la ejecución del contrato según las instrucciones dadas por el supervisor previo visto bueno, el cual constituye requisito para la cancelación de los horarios respectivos, dicho informe debe presentarse con todos sus anexos al FACTURADOR.
31. Constituir a favor del MND-EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ASPC No. 30 póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario MND-EJERCITO NACIONAL BATALLON DE ASPC No. 30 y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del presente contrato.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2020.

Coronel **JAIRO FERNANDO ACUÑA MOLANO**
Director Central Administrativa y Contable Cúcuta

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "ASPRODI"

NIT: 900.046.303-1

CERTIFICA:

Que la señorita, **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.090.406.334 de Cúcuta**, laboro en nuestra **empresa**, desde el 8 de Noviembre de 2018 hasta el 31 Octubre de 2019, desempeñándose como Ingeniero Agrónomo, a través de contratos de prestación de servicios:

- Ps. 003 de 2019. 8 de noviembre de 2018 al 7 de diciembre de 2018
- Ps. 003 de 2019. 2 de enero de 2019 a 31 de Marzo de 2019
- Ps. 008 de 2019. 2 de abril de 2019 a 30 de Junio de 2019
- Ps. 013 de 2019. 2 de julio de 2019 a 31 de Octubre de 2019.

OBJETO:
Prestar sus servicios profesionales como Técnico de campo, para apoyar la implementación, seguimiento y evaluación de las actividades y funciones relacionadas al memorando de acuerdo Proyecto COL/K53 MA139 de 2018, en las treinta y una (31) veredas/sectores priorizadas- de la zona rural del municipio de La Esperanza, Norte de Santander..

OBLIGACIONES REALIZADAS:
1. Elaboro el plan de capacitación, cronogramas de actividades, planes operativos, planes de inversión predial, y otros documentos establecidos dentro del memorando de acuerdo. **2.** Diseño, implemento y oriento eventos de capacitación y/o formación dirigido a agricultores, utilizando estrategias pedagógicas, didácticas de transferencia de conocimientos y extensión rural bajo la metodología: Escuelas de campo para agricultores, ECA y otras metodologías de transferencia de conocimientos y extensión rural sobre el desarrollo de procesos de planeación, implementación y monitoreo de praderas renovadas para ganadería doble propósito. **3.** Realizo talleres bajo la metodología ECA, conforme al plan de capacitaciones aprobados por el CTL. **4.** Elaboro

informes sobre el desarrollo de las visitas y talleres que permitan hacer una retroalimentación y mejorar la metodología o hacer reforzamientos. **5.** Oriento a las familias y organizaciones vinculadas al proyecto productivo en aspectos técnicos agropecuarios y ambientales. **6.** Realizo por lo menos una visita técnica mensual a cada productor beneficiario activo, para la cual deberá diligenciar el formato respectivo. **7.** Redacto y consolido los informes técnicos de avance y finales, permitiendo el control y seguimiento de indicadores del memorando de acuerdo y participar en la elaboración de materiales divulgativos para la información del proyecto. **8.** Mantuvo bases de datos (carpetas) actualizadas con sus respectivos soportes mediante las herramientas de seguimiento establecidas, que permitan la elaboración de informes, reportes, presentaciones y otros documentos que sean necesarios. **9.** Genero alianzas estratégicas de cooperación mutua y mantener relaciones operacionales estrechas con las instituciones y personas que participan o se interrelacionan en la ejecución de actividades en su área de trabajo. **10.** Llevo a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sea delegada por el representante legal de la organización Asociación de profesionales para el desarrollo Integral ASPRODI.

Se desempeño con idoneidad responsabilidad, eficacia en las labores encomendadas.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, para los fines que sean convenientes.

San José de Cúcuta, 22 días del mes noviembre de 2019.

OSCAR CARVAJAL GELVES
Representante Legal
C.C. 88.156.046 DE Pamplona

EL GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

NIT: 900.465.047-6

CERTIFICA:

Que la señorita, **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA**, identificada con cedula de ciudadanía Nº **1.090.406.336 de Cúcuta**, prestó sus servicios profesionales como Ingeniero Agrónomo, apoyo en la formulación y ejecución de proyectos agropecuarios en los diferentes municipios del departamento. Durante el periodo de 01 de febrero hasta el 30 de Septiembre de 2018, Durante su desempeño se observó idoneidad, seriedad y responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los 13 días del mes de Agosto de 2019.

GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OMAÑA
C.C. Nº 1.094.248.534
Representante Legal

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARIA DE VICTIMAS
PAZ Y POSCONFLICTO

EL SECRETARIO DE VICTIMAS PAZ Y POSTCONFLICTO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que la señora **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.406.334 de Cúcuta, suscribió con la Gobernación de Norte de Santander – Secretaría de Victimas Paz y Postconflicto, el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.01580 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

OBJETO:	Prestar servicios profesionales como ingeniero agrónomo apoyando a la secretaría de Victimas Paz y Postconflicto del Departamento, en relación al apoyo técnico requerido por el convenio No. CI-PM-014 de 2017.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 15.000.000
VALOR MENSUAL:	$ 3.750.000
PLAZO INICIAL:	Tres (3) meses, veintisiete (27) días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
FECHA DE INICIO:	04 de septiembre de 2017

FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2017.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado y anexa estampilla HD74300 secretaría de Hacienda; a los dieciocho días del mes de enero de 2018.

LUIS FERNANDO NIÑO LOPEZ

Elaboro: Martha Galvis S.

EL GRUPO CONSULTOR G&F S.A.S

CERTIFICA:

Que la Señorita **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA,** identificado con la Cedula de Ciudadana **Nº 1.090.406.334** de Cúcuta, laboró para esta empresa, desde 15 de Enero de 2015 hasta el 05 de Agosto 2017.

ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA, desempeño el cargo de Ingeniero Agrónomo, a través de contrato de prestación de servicios.

OBJETO

Prestar servicios como Ingeniero Agrónomo en la implementación del PGAT del Municipio de Toledo, (2015)

Prestar servicios como Ingeniero Agrónomo en la implementación del PGAT del Municipio de Cucutilla. (2015)

Prestar servicios profesionales como ingeniero Agrónomo, en los Municipios de Pamplona Y Ragonvalia en la ejecución del proyecto denominado" Fortalecimiento a la producción y comercialización en los cultivos de Mora y Frijol en zonas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011 en los Municipios de Pamplona, Ragonvalia, Ocaña, Abrego y la playa, del contrato N°137 de 2015, (2016-2017).

OBLIGACIONES REALIZADAS

1. Coordinar las actividades del plan general de asistencia de técnica (PGAT), en los Municipios de Cucutilla y Toledo.
2. Revisión y elaboración de Informes técnicos para sustentaciones de actividades establecidas en el plan operativo anual (POA).
3. Prestar asistencia técnica a los beneficiarios inscritos en el PGAT del Municipio en los cultivos de interés económico dentro PGAT.
4. Asesorar establecimiento de parcelas demostrativas de los cultivos de interés, establecimiento y seguimiento de vivero de musáceas. En los Municipios de Toledo y Cucutilla.
5. Coordinar las actividades establecidas en el Poa del contrato N° 137.

6. Supervisar las actividades realizadas de los asistentes técnicos a cargo de las zonas designadas en los Municipios
7. Prestar asistencia técnica a los usuarios del contrato N°137, del cultivo de mora.
8. Coordinar la logística de recepción y envió de tomas de muestras de suelos al laboratorio.
9. Elaboración de planes de fertilización y planes fitosanitarios, de acuerdo a las necesidades en cada uno de los predios inscriptos al proyecto dentro del contrato N° 137
10. Solicitud de insumos como plaguicidas, fertilizantes de acuerdo análisis de suelos para los usuarios de Pamplona Y Ragonvalia
11. Supervisar la recepción de material vegetal, y demás insumos para realizar sus respectivas entregas a los beneficiarios del proyecto del contrato N° 137.
12. Acompañamiento en las capacitaciones modalidad escuelas de Campo con los temas establecidos en el cronograma para usuarios de cultivo de mora contrato N°137.
13. Elaboración de actas y demás documentos solicitados por el coordinador general.
14. Acompañamiento en la veedurías visibles establecidas para el contrato N°137
15. Apoyo profesional como ingeniero Agrónomo en las zonas de Ocaña, Abrego y La playa, en la recepción de documentos, , solicitud de insumos, logística de entrega de insumos, arreglo de papelería.
16. Diligenciar todos los formatos establecidos para sustentación de las actividades ante la interventoría técnica.

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, para los fines que sean convenientes

San José de Cúcuta. 18 días de Agosto de 2017.

GRUPO CONSULTOR G&F
NIT 900465047-6
GEYLER FABIOLA GUTIERREZ OMAÑA.
C.C 1.094.248.534 de Pamplona
GERENTE

ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL "ASPRODI"

CERTIFICA:

Que la contratista, **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA**, identificada con cedula de ciudadanía N° **1.090.406.334 de Cucuta**, laboró en nuestra empresa, mediante contrato de prestación de servicios, durante el periodo mayo a septiembre de 2015, desempeñandose con idoneidad responsabilidad, eficacia en las labores encomendadas.

OBJETO	Prestación de servicios Profesionales, en el Plan General de Asistencia técnica (PGAT), a pequeños y Medianos productores de la cadena de plátano y caña del Municipio de Toledo, mediante la metodología de visita individual.
VALOR DEL CONTRATO	OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8,000,000)
FORMA DE PAGO	mensualidad vencida de DOS MILLÓNES PESOS ($ 2,000,000)
OBLIGACIONES REALIZADAS	1. Adelantar con idoneidad y profesionalismo el desarrollo de las actividades que constituyen el objeto del presente contrato. 2. Atender los usuarios asignados, en las visitas individuales, en la cadena de plátano y caña. 3. Realizar todas las actividades en el periodo de acuerdo al plan operativo anual (POA). 4. Construir casa sombra para la siembra de plántulas in vitro de banano. 5. Verificar en la recepción del material de siembra cuento con los requerimientos fitosanitarios para la siembra. 6. Supervisar e implementar el plan de fertilización y fitosanitario de las plántulas en casa sombra para su optimo desarrollo 7. Establecer parcelas demostrativas de caña y banano para asemillar a los usuarios 8. Diligenciar todos los formatos establecidos para sustentación de las actividades ante la interventoría técnica. 9.Entregar los informes mensuales de las actividades desarrolladas y número de usuarios atendidos de acuerdo a las asignaciones de cada técnico evidenciando mediante planillas de asistencia formato de verificación técnica y fotográfica 10. Preparar y presentar informes generales requeridos sobre de las actividades desarrolladas, de acuerdo a las instrucciones recibidas por coordinador general. 11. Atender las solicitudes y recomendaciones que haga el coordinador general o el coordinador municipal con la mayor prontitud.

	**ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTREGRAL** **NIT: 900.046.303-1**

PLAZO DE EJECUCIÓN	Previo su perfeccionamiento y legalización, hasta el 19 de Septiembre de 2015
FECHA DE INICIO	20 de Mayo de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de Septiembre de 2015

Se expide el siguiente certificado a solicitud del interesado, para los fines que sean convenientes.

Pamplona, 07 de Junio de 2017.

OSCAR CARVAJAL GELVES
C.C. 88.156.046 DE Pamplona
Representante Legal ASPRODI
Tel: 3216160033

Flores Ubaté S.A.S
NIT. 860.354.073-7

FLORES UBATE S.A.S

CERTIFICA QUE:

La señora **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA**, identificada con cedula de ciudadanía **No 1.090.406.334**, realizo su práctica universitaria en ingeniería agronómica en las siguientes labores:

- Implementación de establecimiento de Acaros predadores en cultivo de Statice.
- Ensayo de aplicaciones de acido Giberelico en limonium sinensis.
- Ensayo de túneles para levante de limonium sinensis hibrid.
- Inventario de maquinaria agrícola de la compañía.
- Seguimiento y análisis de datos de producción.
- Estandarización de aseguramiento de riego.

Estas prácticas realizadas en la compañía identificada con Nit No 860.354.073-7 desde el 16 de abril del 2013 hasta el 15 de octubre del 2013, desempeñando el cargo de aprendiz universitario.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los once (11) días del mes de Octubre del dos mil diez y siete (2017)

Atentamente.

JHON FREDY CORTES DURAN

DIRECTOR DE PRODUCCIÓN

Carrera 7 No. 12C - 28 - Ofic. 1005 - Bogotá D.C. Colombia
Celular 310 245 1668 - e-mail: floresubate@floresubate.com

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITAGÁ *Nit 890.501 422-4*	
	Proyectos Productivos y Ambientales	**Paginación: 1 de 1**
	Código: PPP-04	**Versión: 00**

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA OFICINA DE PROYECTOS PRODCUTIVOS Y AMBIENTALES DE CHITAGA N.S.

CERTIFICA

La señorita **ANYILY DAYANA PINEDA PEÑALOZA**. identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.090.406.334**, realizo su práctica universitaria de **INGENIERIA AGRONOMICA**, en esta entidad identificada con NIT N° 890.501.422-4, desde el 9 de octubre 2012 hasta el 9 de febrero 2013, desempeñando el cargo practicante (asistencia técnica), realizando Diagnostico de la situación fitosanitaria del cultivo de durazno en 23 fincas productoras, de igual forma valorando las BPA en cada una de ellas, orientando la implementación de las BPA en esta zona por medio de capacitaciones y visitas en campo.

Expedida en Chitagá, a los quince (15) días del mes de Agosto del 2014.

JABIER MOLINA VILLAMIZAR
COORDINADOR DE PROYECTOS PRODCUTIVOS
MUNICIPIO DE CHITAGA, N.S.

DIAN®

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14585805112

(415)7707212489984(8020) 000001458580511 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1090406334	7	Impuestos de Cúcuta 07	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1090406334	2007/07/31

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Cúcuta 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINEDA	PEÑALOZA	ANYILY	DAYANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Norte de Santander 54	Los Patios 405

41. Dirección principal: CL 23 MZ 2 LT 6 1 BRR VIDELSO

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
lintu1727@hotmail.com		3112061453	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7490	2013/04/01	0161	2015/04/29			2311	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019/06/04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

RIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
INEDA	PEÑALOZA	ANYILY DAYANA

OCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN			SEXO		NACIONALIDAD		PAÍS
.C ●	C.E	PAS	F ●	M	COL. ●	EXTRANJERO	Colombia

IBRETA MILITAR

RIMERA CLASE	SEGUNDA CLASE	NÚMERO	D.M

ECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
ECHA	DÍA 29	MES 06	AÑO 1989	AV 11 CLL 23 MZ 2 LOTE 6-1 #11-50 VIDELSO			
AÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Norte de Santander
EPTO	Norte de Santander			MUNICIPIO	LOS PATIOS		
IUNICIPIO	TOLEDO			TELÉFONO	809053	EMAIL	dayanapineda29@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

)UCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
ÁRQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12	AÑO 2006

)UCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

ILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
'C (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
'S (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
ELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERIA AGRONOMICA	12	2013	54209-271812

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

ELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

MPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ejercito Nacional	X		COLOMBIA

EPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
		baspc30contratacion@gmail.com

ELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
589 6762	DÍA 25 MES 09 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

ARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
NGENIERO AGRONOMO Prestación de Servicios P. No. 044-ASPC30-2019	FE EN COLOMBIA	AV 1 Via el portico canton militar san jorge

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
sociacion de profesionales para el desarrollo integral		X	Colombia

EPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Norte de Santander	LA ESPERANZA	

ELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3216160033	DÍA 08 MES 11 AÑO 2018	DÍA 31 MES 10 AÑO 2019

ARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
prestacion de servicios		ofic principal cll 4 N°-75 barrio el carmen

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

lorte de Santander	CÚCUTA	GRUPOCONSULTORG.F@GMAIL.COM
ELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
5949866	**DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2018	**DÍA** 30 **MES** 09 **AÑO** 2019
ARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
RESTACION DE SERVICIOS		AV 6 12-81 EDIFICIO ABISAMBRA OFICINA 7

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
GOBERNACION SECRETARIA DE VICTIMAS PAZ Y POSTCONFLICTO	X		Colombia
EPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
lorte de Santander	CÚCUTA		
ELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
5710590	**DÍA** 04 **MES** 09 **AÑO** 2017		**DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2017
ARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
CONTRATISTA CONTRATO N° 01580	SECRETARIA DE VICTIMAS		AV 5 CALLE 13 Y 14

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
sociación de profesionales para el desarrollo integral (ASPRODI)		X	Colombia
EPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
lorte de Santander	PAMPLONA		asprodi2009@hotmail.com
ELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3216160033	**DÍA** 20 **MES** 05 **AÑO** 2015		**DÍA** 19 **MES** 09 **AÑO** 2015
ARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
lan general de asistencia técnica	asistencia tecnica		calle 4 # 2-75 barrio el carmen

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
Grupo consultor G&F S.A.S		X	Colombia
EPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
lorte de Santander	CÚCUTA		grupoconsultorg.f@gmail.com
ELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
5592144	**DÍA** 15 **MES** 01 **AÑO** 2015		**DÍA** 05 **MES** 08 **AÑO** 2017
ARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
restación de servicios profesionales	asistencia tecnica		av 7 #8N-23 OFIC 111 COGANOR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
lores ubate s.a.s		X	Colombia
EPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
Cundinamarca	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE		floresubate@floresubate.com
ELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
3102451668	**DÍA** 16 **MES** 04 **AÑO** 2013		**DÍA** 15 **MES** 10 **AÑO** 2013
ARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
asante profesional	mipe y mirfe		carrera 7N° 12C-28 ofic 1005

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

MPRESA O ENTIDAD	**PÚBLICA**	**PRIVADA**	**PAÍS**
ALCALDIA DE CHITAGA	X		Colombia
EPARTAMENTO	**MUNICIPIO**		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**
lorte de Santander	CHITAGÁ		proyectosproductivos@chitaga-nortedesantander.gov.co
ELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**		**FECHA DE RETIRO**
5678002	**DÍA** 09 **MES** 10 **AÑO** 2012		**DÍA** 09 **MES** 02 **AÑO** 2013
ARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**
CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS	UMATA		palacio municipal calle 4N°6-07

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

ANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (•) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, RA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
RA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
udad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

RTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE APOYO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO Nº1

ACTA DE COMPROMISO DE RESERVA
PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA

Lugar y fecha _____ /

Acta Nº 0071 /Reg. Al folio No. 006 /

Yo, Anyiy Dayana Pineda Peñaloza identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1090406334, expedida en Cucuta, destinado (a) a prestar mis servicios en la dependencia Fe en Colombia, en el cargo de Ingeniero Agronomo.

En pleno uso de mis facultades mentales y libre de todo apremio, me comprometo bajo la gravedad del juramento y mi honor militar a garantizar la RESERVA LEGAL DE LA INFORMACIÓN: (1). A no divulgar, entregar, filtrar, comercializar, facilitar, emplear ilegalmente o permitir a personas o entidades no autorizadas constitucional, legal o reglamentariamente el conocimiento o acceso a documentos e información de inteligencia y contrainteligencia sobre medios, métodos, agentes, fuentes, elementos técnicos, capacidades, procedimientos y operaciones; (2). Abstenerme de conocer información, documentos o material, que por su reserva y nivel de clasificación, no me han sido autorizados; (3). Adoptar las medidas humanas, técnicas y administrativas necesarias para impedir la fuga de información reservada, evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y; (4). En general mantener la reserva sobre toda aquella información que acceda en razón o con ocasión del ejercicio de mi cargo y funciones, por el tiempo que la Ley Estatutaria 1621 de 2013, dispuso amparar con la Reserva Legal (30 - 45 años), aún después del cese de mis funciones o retiro de la institución.

Declaro solemnemente haber sido informado y conocer las normas constitucional y legal vigentes, que garantizan la RESERVA LEGAL y constituyen el Fundamento Jurídico Anexo al presente documento:

Artículos 6, 15, 74 y 217 de la Constitución Política de Colombia de 1991; Artículos 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C, 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano; Artículos 34 (numerales 2, 4, 5 y 22), 35 (numerales 8, 13, 21, 34) y 48 (numerales 1, 43, 47 y 49) de la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Unico; Artículos 2, 4, 6 (incisos c y d), 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional; Artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40 de la Ley 1621 de 2013 de Inteligencia y Contrainteligencia; Artículos 2 y 4 (incisos f y g) de la Ley 1266 de 2008, Habeas Data; Artículos 2 (inciso b y c) y 4 (inciso g y h) de la Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales; Artículos 3 (numeral 8) y 5 (literales 2 y 3) de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo; Artículos 4, 14, 15, 16, 27, 28 y 30 de la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos; Artículo 4 (numeral 4.3) de la Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con Cargo a Gastos Reservados; Arts. 8 (numerales 6, 7 y 25) y 9 (numerales 14, 22, 26) del Decreto 1792 de 2000, Régimen del Personal Civil del Ministerio de Defensa; Artículos 2.2.3.4.1, 2.2.3.4.2, 2.2.3.6.1, 2.2.3.6.2, 2.3.6.3, 2.2.3.7.1 y 2.2.3.7.2 del Decreto 1070 de 2015 que compiló el Decreto 857 de 2014.

NIVEL DE ACCESO AUTORIZADO: Secreto /

Con mi firma ratifico haber sido informado de la normatividad que regula la Reserva Legal y ser conocedor que la inobservancia de este compromiso acarreará las sanciones penales, disciplinarias y acciones administrativas a que haya lugar.

Anyiy Dayana Pineda Peñaloza
Quien se compromete 1090406334.
Firma, post firma y No. Identificación

Comandante Brigada de Apoyo Acción Integral y Desarrollo

EJC

Fe en la causa
Cúcuta norte Santander
TEL: 3108051529
Email:controlinternobraid1@gmail.com

ANEXO: FUNDAMENTO JURÍDICO ACTA COMPROMISO DE RESERVA PERSONAL CIVIL DE LA FUERZA

Las siguientes normas hacen parte del MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL vigente, que ampara la RESERVA LEGAL de la INFORMACIÓN protegida por el Ejército Nacional para garantizar el cumplimiento de su Misión Constitucional:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Arts. 6 *"Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones."*, 15 *"Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*, 74 *"Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable"* y 217 *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional (...)"*.

LEY 599 DE 2000, CÓDIGO PENAL COLOMBIANO, Arts. 194 *"DIVULGACIÓN Y EMPLEO DE DOCUMENTOS RESERVADOS"*, 196 *"VIOLACIÓN ILÍCITA DE COMUNICACIONES O CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER OFICIAL"*, 197 *"UTILIZACIÓN ILÍCITA DE EQUIPOS TRANSMISORES O RECEPTORES"*, 269A *"ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO"*, 269B *"OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN"*, 269C *"INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS"*, 269D *"DAÑO INFORMÁTICO"*, 269F *"VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES"*, 269H *"CIRCUNSTANCIAS DE AGRAVACIÓN PUNITIVA"*, 418 *"REVELACIÓN DE SECRETO"*, 419 *"UTILIZACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A SECRETO O RESERVA"*, 420 *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OFICIAL PRIVILEGIADA"*, 431 *"UTILIZACIÓN INDEBIDA DE INFORMACIÓN OBTENIDA EN EL EJERCICIO DE FUNCIÓN PÚBLICA"* y 463 *"ESPIONAJE"*.

LEY 734 DE 2002, CÓDIGO DISCIPLINARIO ÚNICO, *Arts. 34 "DEBERES DE TODO SERVIDOR PUBLICO" (numerales 2. "Cumplir con diligencia, eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omision que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo o función", 4. "Utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas, o la* **información** *reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos", 5. "Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve* bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos" y 22. "Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización"), 35 *"PROHIBICIONES"* (numerales 8. *"Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento"*, 13. *"Ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones"*, 21. *"Dar lugar al acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas"*, 34. *"Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la administración, cuando no esté facultado para hacerlo."*) y 48 *FALTAS GRAVÍSIMAS"* (numerales 1. *"Realizar objetivamente una descripción típica consagrada en la ley como delito sancionable a título de dolo, cuando se cometa en razón, con ocasión o como consecuencia de la función o cargo, o abusando del mismo"*, 43. *"Causar daño a los equipos estatales de informática, alterar, falsificar, introducir, borrar, ocultar o desaparecer información en cualquiera de los sistemas de información oficial contenida en ellos o en los que se almacene o guarde la misma, o permitir el acceso a ella a personas no autorizadas"*, 47. *"Violar la reserva de la investigación y de las demás actuaciones sometidas a la misma restricción"* y 49. *"Las demás conductas que en la Constitución o en la ley hayan sido previstas con sanción de remoción o destitución, o como causales de mala conducta")*.

LEY 1712 DE 2014, DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Arts. 2 *"PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD PARA TITULAR UNIVERSAL"*, 4 *"CONCEPTO DEL DERECHO"*, 6 *"DEFINICIONES" (Incisos* **c.** *"Información pública clasificada"*, **d.** *"Información pública reservada")*, 18 *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO DE DERECHOS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS"* y 19 *"INFORMACIÓN EXCEPTUADA POR DAÑO A LOS INTERESES PÚBLICOS"*.

LEY 1621 DE 2013, DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA, Arts. 33 *"RESERVA"*, 34 *"INOPONIBILIDAD DE LA RESERVA"*, 35 *"VALOR PROBATORIO DE LOS INFORMES DE INTELIGENCIA"*, 36 *"RECEPTORES DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 37 *"NIVELES DE CLASIFICACIÓN"*, 38 *"COMPROMISO DE RESERVA"* y 40 *"PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD"*.

LEY 1266 DE 2008 HABEAS DATA, Arts. 2 *"ÁMBITO DE APLICACIÓN"* y 4. *"PRINCIPIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE DATOS"* (Incisos **f.** *"Principio de seguridad"* y **g.** *"Principio de confidencialidad")*.

LEY 1581 DE 2012, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Arts. 2 *"ÁMBITO DE APLICACIÓN" (literales b "A las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo" y c "A las Bases de datos que tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia")* y 4 *"PRINCIPIOS PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES" (inciso* **g.** *"Principio de seguridad" y* **h.** *"Principio de confidencialidad")*.

LEY 1437 DE 2011, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, Arts. 3 *"PRINCIPIOS" (numeral* **9.** *"En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal")* y 5. *"DERECHOS DE LAS PERSONAS ANTE LAS AUTORIDADES" (literales* **2.** *"Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos" y* **3.** *"Salvo reserva legal, obtener información que repose en los registros y archivos públicos en los términos previstos por la Constitución y las leyes")*.

LEY 594 DE 2000, LEY GENERAL DE ARCHIVOS, Arts. **4.** *"PRINCIPIOS GENERALES"*, **14.** "PROPIEDAD, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LOS ARCHIVOS PÚBLICOS", **15.** *"RESPONSABILIDAD ESPECIAL Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS"*, **16.** *"OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS A CUYO CARGO ESTÉN LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS"*, 27. *"ACCESO Y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS"*, 28 *"MODIFICACIÓN DE LA LEY 57 DE 1985"* y 30 *"DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"*.

LEY 1219 DE 2008, CONTRATACIÓN CON CARGO A GASTOS RESERVADOS, *Art. 4. "PRINCIPIOS" (numeral 4.3. "Reserva")*.

DECRETO 1792 DE 2000, RÉGIMEN DEL PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA, *Arts. 8. "DEBERES" (numerales* **6.** *"Utilizar los recursos que tengan asignados para el desempeño de su empleo, cargo o función, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que están destinados",* **7.** *"Custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando la sustracción, destrucción, el ocultamiento o utilización indebidos" y* **25.** *Responder por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir oportunamente cuenta de su utilización) y* 9. *"PROHIBICIONES" (numerales* **14.** *"Causar daño o pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder en razón de sus funciones",* **22.** *"Permitir el acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas",* **26.** *"Proporcionar noticias o informes sobre asuntos de la Entidad, cuando no estén facultados para hacerlo")*.

Artículos, 2.2.3.4.1 *"DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 2.2.3.4.2 *"PROTECCIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"*, 2.2.3.6.1 *"NIVELES DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION"*, 2.2.3.6.3 *"CRITERIOS PARA DAR ACCESO A LA INFORMACION"*, 2.2.3.7.1 *"SEGURIDAD Y RESTRICCIONES EN LA DIFUSION DE PRODUCTOS DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA"* y 2.2.3.7.2 *"SUMINISTRO DE INFORMACIÓN"* del **DECRETO 1070/2015** que compiló el **DECRETO 857 DE 2014.**